



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9593

Jueves 7 de Octubre de 2004

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. N° 1636 - Designase Autoridad de Aplicación del Decreto N° 10/95 (Reglamentación de Actividades de Exploración, Perforación y Producción Petrolera 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1149, 1185, 1609, 1637, 1644, 1646, 1662, 1663, 1664 a 1670, 1674, 1692, 1700 a 1710 2-7

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. N° 1913 R.H. y 1914 R.H. 7-9
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2004 - Res. N° 935 9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2003
Año 2003 - Res. N° 1500 a 1527, 1552, 1553 y 1554 9-12
Año 2004
Año 2004 - Res. N° 905 a 926 12-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Autoridad de Aplicación del Decreto N° 10/95 (Reglamentación de Actividades de Exploración, Perforación y Producción Petrolera).

Dto. N° 1636/04

Rawson, 16 de Septiembre de 2004.

VISTO:

La Ley 5074, los Decretos N° 170/04 y N° 10/95; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22, inciso 1°, de la Ley 5074 le confiere a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería facultades en cuanto a la política Medio Ambiental en dichas materias;

Que el Decreto N° 170/04, que aprueba la estructura orgánica funcional de la Secretaría en cuestión, creando la Dirección General de Control Ambiental, Minería y Petróleo, le asigna por el Anexo IV del mismo instrumento la misión de controlar e implementar las normas referidas a Medio Ambiente en el ámbito hidrocarburífero de la Provincia y de su correspondiente régimen sancionatorio;

Que el Decreto N° 10/95 regula la protección ambiental en el ámbito de las actividades de exploración, perforación y producción petrolera en la Provincia del Chubut;

Que corresponde asignar las funciones originalmente previstas por el Decreto 10/95 a la Dirección de Protección Ambiental (hoy Dirección General de Protección Ambiental) dependiente del Ministerio de la Producción, a la Dirección General de Control Ambiental, Minería y Petróleo, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ASIGNASE a la Dirección General de Control Ambiental, Minería y Petróleo, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Ministerio de Coordinación de Gabinete, el carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto 10/95 referido al control ambiental de la actividad hidrocarburífera.

Artículo 2°.- REFRENDARA el presente Decreto los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Ministerio de Coordinación de Gabinete y de la Producción.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. MARTÍN BUZZI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1149

20-07-04

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Secretario del Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al señor MENEDIN, Pablo Francisco (MI N° 22.495.573 - Clase 1972) en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Dto. N° 1185

26-07-04

Artículo 1°.- Créase la Subsecretaría de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Apruébase la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones y Funciones de los cargos «Subsecretario de Derechos Humanos» y «Departamento Promoción y Protección de los Derechos Humanos», que como Anexo II y Anexo III respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción, Programa 1 - Conducción y Administración del M.P.; Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad Específica 3 - Conducción y Programa 25 - Formulación y Conducción Actividades Logísticas y en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 - Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 5°.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción, Programa 1 - Conducción y Administración del M.P. eliminando un (1) cargo Personal de Gabinete, Planta Temporaria; Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad Específica 3 - Conducción eliminando dos (2) cargos Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y Programa 25 - Formulación y Conducción Actividades Logísticas eliminando un (1) cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 - Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos creando un (1) cargo «Subsecretario de Derechos Humanos», un (1) cargo Secretario de Subsecretario, un (1) cargo «Jefe de Departamento Promoción y Protección de los Derechos Humanos», Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

ANEXO II

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

MISIONES:

Tendrá a su cargo asistir al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en los planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas. En especial le compete:

Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.

Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.

Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.

Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscripto por nuestro país.

Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación. Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades. Organizar un registro de instituciones en la materia.

Coordinar acciones con organismos públicos y privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, a fin de realizar estudios, investigaciones, y/o productos relacionados con la igualdad de oportunidades.

Promover la formación de redes interinstitucionales, locales y regionales y fomentar el enlace con redes internacionales que promuevan la igualdad de oportunidades; diseñar y gestionar proyectos relacionados con ese objetivo.

FUNCIONES:

Proyectar, proponer, coordinar y ejecutar acciones o políticas que tengan por objeto garantizar el pleno desarrollo, ejercicio y goce de los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades en la provincia.

Asistir y participar en el diseño y proponer la adopción de políticas específicas en materia de derechos humanos y de igualdad de oportunidades.

Coordinar con las autoridades legislativas y judiciales y con otros organismos, entes o instituciones públicas o privadas tanto del orden provincial, municipal, nacional o internacional, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Analizar y evaluar la normativa vigente en materia de Derechos Humanos a fin de formular propuestas de adecuación de dicha normativa a los estándares en las normas nacionales e internacionales en la materia.

Evaluar y proponer políticas reparatorias en materia de violaciones a los Derechos Humanos.

Evaluar, analizar y proponer políticas y acciones en materia de política criminal tendiendo a adecuar el accionar estatal a los estándares fijados en materia de derechos humanos en la legislación vigente.

Diseñar y proponer cursos de acción tendientes a detectar las disfunciones institucionales a fin de proponer las reformas que se estimen pertinentes en materia de derechos humanos y de igualdad de oportunidades.

Intervenir en casos de violaciones a los derechos humanos, recibiendo denuncias puntuales, iniciando casos de oficio, formulando los pedidos de información que resulten necesarios a los distintos poderes así como al ejecutivo, formulando denuncias penales y emitiendo informes técnicos respecto de la cuestión planteada o solicitando la adopción de medidas.

Representar a la Provincia en los Consejos Federales de Derechos Humanos y de la Mujer, así como otros ámbitos específicos relacionados con la competencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Fijar pautas y criterios para el diseño y contenido de las piezas comunicacionales en los temas de su competencia, para su posterior difusión y aplicación en la capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de oportunidades, ya sea para funcionarios públicos u otros involucrados.

Evaluar proyectos en materia de derechos humanos e igualdad de oportunidades susceptibles de ser beneficiarios de la cooperación nacional e internacional.

Celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones u organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, gubernamentales o no gubernamentales.

ANEXO III

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

MISIONES:

Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provinciales a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.

Promover la efectiva igualdad de oportunidades en todas las políticas, programas, planes y proyectos del Gobierno Provincial incorporando los avances alcanzados a nivel nacional e internacional orientados hacia una sociedad justa, igualitaria y solidaria, fortaleciendo el capital humano y la gestión participativa.

FUNCIONES:

Formular propuestas de reparación en materia de violaciones de Derechos Humanos.

Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación para los funcionarios públicos en temas de derechos humanos.

Programar e implementar acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigidos al público general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.

Formular y proponer acciones tendientes a la protección integral de la víctima.

Establecer pautas y criterios para el abordaje y tratamiento de violaciones a los derechos humanos, como así también establecer los cursos de acción a seguir.

Estudiar y tramitar las denuncias de presuntos actos de discriminación y/o violación de los Derechos Humanos, como así también solicitar informes, informar sobre su resolución y efectuar las denuncias que pudieren corresponder ante los organismos pertinentes y demás poderes del Estado.

Proponer la aplicación de políticas que permitan garantizar la vigencia de los derechos humanos en el ámbito del Consejo Federal de Derechos Humanos y ejecutar los planes de acción que allí se acuerden.

Formular y proponer proyectos en materia de derechos humanos susceptibles de ser beneficiarios de la cooperación nacional e internacional.

Ejecutar y colaborar con las políticas y acciones en curso en materia de reparaciones a los derechos humanos.

Diseñar y ejecutar diagnósticos sobre la situación de los derechos humanos en la Provincia.

Diseñar y proponer acciones que tengan por objeto elevar el nivel de respeto y garantía de los Derechos Humanos en la Provincia.

Promover la formación de redes interinstitucionales locales y regionales con el fin de potenciar sus recursos en relación a la temática de los derechos humanos.

Vincular las acciones interministeriales relacionadas con la promoción para la igualdad de oportunidades de la población a través de mecanismos y herramientas de gestión.

Actuar de nexo articulador entre las organizaciones de la sociedad civil, los municipios y/u organismos públicos de la Provincia y el ámbito internacional, en todo lo que se refiere a la igualdad de oportunidades.

Promocionar en las unidades académicas y de investigación provincial la realización de eventos referidos a la temática de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de la Provincia.

Fomentar el enlace con redes nacionales e internacionales que tengan por objetivo la promoción de igualdad de oportunidades.

Apoyar técnica y administrativamente al representante de la Provincia de Chubut ante el Consejo Federal de la Mujer.

Promover la formación de redes interinstitucionales locales y regionales, con el fin de potenciar sus recursos en relación a la temática de igualdad de oportunidades.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Estudios Secundarios Completos o una experiencia en la Administración Pública Provincial no inferior a cinco (5) años desarrollando tareas afines.

Dto. N° 1609

13-09-04

Artículo 1°.- HACER LUGAR al reclamo administrativo presentado por el señor Herman Alberto TORRES (MI N° 13.330.282 - Clase 1957).

Artículo 2°.- REINCORPORAR a partir del 07 de enero de 2004 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, al señor Herman Alberto TORRES (MI N° 13.330.282 - Clase 1957) en el cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- PRORROGAR la mensualización a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor Herman Alberto TORRES (MI N° 13.330.282 - Clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- RECONOCER al señor Herman Alberto TORRES (MI N° 13.330.282 - Clase 1957) los salarios caídos desde el 07 de enero de 2004 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos - SAF 88 - Programa 20. Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1: Conducción y Ejecución de la D.G.O.P.

Dto. N° 1637

17-09-04

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- de Servicios Públicos, en el S.A.F. 88- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el S.A.F. 301- Administración de Vialidad Provincial, en el S.A.F. 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 91, en el S.A.F. 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1644

20-09-04

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 79° Aniversario de la localidad de LAGO BLANCO el día 26 de Septiembre del corriente año.

Dto. N° 1646**20-09-04**

Artículo 1°.- Modifícase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 88- de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- de la Secretaría de Cultura.

Dto. N° 1662**21-09-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11- de la Casa de Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1663**21-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía terrestre, tramo Trelew-Esquel-Trelew, a favor de ALICIA ALI (DNI N° 23.998.541) y FLAVIO GONZALEZ (DNI N° 22.325.756).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 172), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Dto. N° 1664**21-09-04**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por la Señora Graciela Cleris SEPÚLVEDA (DNI N° 14.296.043) en el ámbito de la Secretaría Privada del Señor Gobernador durante el período comprendido entre el 1° Junio de 2004 y hasta el 30 de Junio de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la Señora Graciela Cleris SEPÚLVEDA, durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1665**21-09-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a proceder al otorgamiento de los créditos que fuera instrumentado mediante el dictado de la Resolución N° 146/04-CCH y su rectificatoria N° 151/04-CCH que afecta una suma de dinero para ser destinada al Programa de Exportación de Carne de Conejos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo referido por el Artículo anterior será imputado de la siguiente manera: Programa 16 - Promoción de la Producción - Actividad 17 - Cunicultura.

Dto. N° 1666**21-09-04**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1604/03, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, representada por su ex - titular FABIAN ALEXIS KASINSKY y la Corporación de Fomento Rural CORFO - CHUBUT, representada por el ex - Vicepresidente a cargo de la Presidencia Señor LUIS R. FUENTES con fecha 02 de setiembre de 2003, por el cual LA SECRETARIA aportará a CORFO - CHUBUT la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000) destinada en su totalidad a la compra de papas a los productores del Valle Inferior del Río Chubut.»

Dto. N° 1667**21-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Secretario de Cultura en relación a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea, tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, a favor del señor David SEÑORIAN y la señora Rita CARIDE.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a abonar el importe correspondiente a los pasajes aéreos descriptos en el Artículo 1° del presente Decreto, con cargo a la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.216,40), se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a Terceros - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1668**21-09-04**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el Señor Delmiro ROJAS (DNI N° 14.848.361) en el ámbito de la Secretaría Privada del Señor Gobernador durante el período comprendido entre el 10 febrero de 2004 y hasta el 29 de febrero de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Señor Delmiro ROJAS, durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 533,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1669**21-09-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004 a la Licenciada en Trabajo Social María Alejandra VIDAL (MI

N° 21.355.271 - Clase 1970), en el cargo Profesional II - categoría 2 - B - Agrupamiento Profesional - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Asignase a la Licenciada en Trabajo Social María Alejandra VIDAL (MI N° 21.355.271 - Clase 1970), el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley 3158 modificado por Decreto N° 1170/91, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 1670 21-09-04

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados en la Dirección General de L.U. 90 TV Canal 7 de Rawson, por el Señor Sergio Eduardo GORTARI durante el período comprendido entre el 1° febrero y el 31 de marzo de 2003.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Señor Sergio Eduardo GORTARI, por el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 17 - Transmisión televisiva informativa y cultural - Finalidad 4 - Función 420 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1674 22-09-04

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el proyecto «LA FILATELIA Y SU APLICACIÓN ESCOLAR».

Dto. N° 1692 24-09-04

Artículo 1°.- Declarárase de Interés Provincial «LAS PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO TRIBUTARIO DE COMODORO RIVADAVIA», que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre y 1° de Octubre de 2004, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 1700 24-09-04

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal OLGUIN, Adolfo Omar (M.I. N° 10.916.200 - Clase 1953) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la repartición.

Dto. N° 1701 24-09-04

Artículo 1°.- Otorgar a la Subcomisario CASTILLO, Ana Aurora (M.I. N° 13.814.511 - Clase 1960) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 1702 24-09-04

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la actora, Elder Adriana CAMARGO, en cancelación de intereses en autos: «CAMARGO, Elder Adriana c/POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Demanda Laboral (Accidente de Trabajo Ley 9688)» (Expte. N° 3274/93), por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.261,28).

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.261,28), en una (1) cuota, a la Sra. Elder Adriana CAMARGO, actora en autos, comprensivo dicho importe de los intereses calculados desde el 06/10/2003 hasta el 28/07/2004 con aplicación de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. «Comunicación N° 14290», la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Septiembre del año 2.004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2004 y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.261,28), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Subprograma 1 - Atención Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 2 - Actualización de Sentencias Judiciales - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. N° 1703 24-09-04

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 24 de Julio de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arquitecto Manuel Amor MOREJÓN y la Municipalidad de la localidad de Rada Tilly representada por el señor Intendente Municipal Aníbal Pedro PERALTA, el cual fue registrado al Tomo 9 - Folio 275 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de Agosto de 2004.

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 179.014,32), en la siguiente Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 5 -

Proyecto 93 - U.G. 2115 - Fuente de Financiamiento 345 - Inciso 421 - Ejercicio 2.004.

Dto. N° 1704 24-09-04

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente el recurso de reconsideración incoado por el señor Víctor Hugo GARCIA (D.N.I. N° 10.804.166 - Clase 1953).

Dto. N° 1705 24-09-04

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo dispone el Artículo 146° del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124 a partir de la notificación del presente Decreto, a la Cabo de Policía Nilda MOLINA (M.I. N° 23.165.502 - Clase 1973), por aplicación del Artículo 144° del mismo cuerpo legal.

Dto. N° 1706 24-09-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la designación de la agente GONZÁLEZ, Silvina Beatriz (M.I. N° 23.522.228 - Clase 1974) a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto N° 1753/03.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. N° 24.750.559 - Clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- La agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. N° 24.750.559 - Clase 1975) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de la subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7 - Conducción de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. N° 1707 24-09-04

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987 su norma reglamentaria Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al señor CASTRO, Germán Orlando (D.N.I. N° 21.430.886 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Diseño y Producción Visual, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, a par-

tir del 30 de octubre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Otórguese al señor CASTRO, Germán Orlando (D.N.I. N° 21.430.886 - Clase 1970) Cargo Jefe de Departamento Diseño y Producción Visual, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, su norma reglamentaria Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará de acuerdo al siguiente detalle Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Programa 92: Reclamo gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 1708 24-09-04

Artículo 1°.- Limitase la Mensualización de la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I. N° 22.203.296 - Clase 1971) en el Cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Decreto Ley 1987, en la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I. N° 22.203.296 - Clase 1971) en el Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I - Decreto Ley 1987, en la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 3 - Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 1709 24-09-04

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la Tercera Edición del «TORNEO ARGENTINO DE BABY FÚTBOL CHUBUT 2005», que se llevará a cabo entre los días 12 y 20 de Febrero de 2005 en las ciudades de Trelew, Rawson, Gaiman y Puerto Madryn.

Dto. N° 1710 24-09-04

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el TORNEO DE TAEKWONDO, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2004 en la ciudad de Puerto Madryn.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1913/04-R.H.
Rawson, 28 de septiembre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido la transferencia de un cargo de Secretario Letrado de Primera instancia para el Juzgado de Instrucción N° 2 de la ciudad de Trelew, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew- remuneración mensual \$ 2.719,67 -más 3% por año de antigüedad y 25% de zona desfavorable.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Omar Florencio MINATTA, como Presidente y a los Dres. Rubén Darío ARGUIANO y Alejandro Gustavo DEFRANCO, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 12-10-2004 al 22-10-2004 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada», conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción N° 2 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en Comisión de Servicios el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1914/04-R.H.

Rawson, 28 de septiembre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Administrativa N° 1739/04-S.A., se llamó a concurso para cubrir el cargo de Secretario de Cámara de la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Trelew, el que fue declarado desierto conforme Acta suscripta por los integrantes de la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en dicha ciudad.

Que se estima conveniente realizar un nuevo llamado a concurso a efectos de cubrir la vacante producida, en virtud de haber sido designado su anterior titular el Dr. Marcelo Leonardo PITCOVSKY, Juez de Cámara de la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, correspondiendo en consecuencia llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a un nuevo concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Cámara de la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Trelew- remuneración mensual \$ 2.805,33 -más 3% por año de antigüedad y 25% de zona desfavorable.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Roberto Rubén PORTELA, como Presidente y a los Dres. Angel DI NARDO y Daniel Alejandro REBALIATI RUSSELL, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 12-10-2004 al 22-10-2004 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada», conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede de la Excm. Cámara en lo Criminal de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en Comisión de Servicios el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I.: 06-10-04 V.: 08-10-04

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Resolución N° 935/04.

Rawson, 26 de Agosto de 2004.

VISTO:

El Artículo 80º de la Ley 3923; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que las prestaciones previsionales serán móviles en relación con las variaciones que se produzcan en los ingresos globales del sistema, originadas en la evolución salarial de los trabajadores en actividad;

Que por la Ley 5197 y los Decreto N° 1178/04 y 1210/04, se dispuso el incremento de los haberes de los empleados públicos dependientes del estado provincial;

Que fruto de tales actos legislativos, se produce un aumento en la masa de aportes al sistema previsional, operándose la situación fáctica prevista en el Artículo 80º de la Ley 3923;

Que este instituto estableció en forma provisoria por Resolución N° 828/04, el monto que se liquidó a los jubilados, pensionados y retirados con los haberes del mes de Julio/04, hasta tanto se conociera el incremento de los ingresos globales al sistema;

Que conocida la incidencia de los ingresos originados en el incremento remunerativo, debe precisarse su criterio distributivo con retroactividad al mes de Julio de 2004;

Que surgen diferencias entre las variaciones remunerativas de los distintos sectores incluidos en las leyes 5197 y los decretos 1178/04 y 1210/04;

Que habida cuenta de las diferencias señaladas entre los diferentes sectores que integran el Estado Provincial, y a efectos de evitar distorsiones en la proporcionalidad que debería existir entre las variaciones de actividad y pasividad de cada sector, resulta conveniente establecer la modalidad de actualización de haberes, de acuerdo a la incidencia que desde cada sector se ha producido en la variación de los ingresos al sistema previsional, sin perjuicio de las eventuales rectificaciones que resulten procedentes en caso de surgir circunstancias que así lo impongan.

Que la Dirección de Finanzas del Organismo ha determinado las variaciones producidas en los ingresos de cada uno de los regímenes;

POR ELLO

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incrementar las haberes de pasividad de los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros de este Organismo, conforme los porcentajes determinados para cada sector en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El aumento dispuesto tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2004.

Artículo 3º.- REGISTRESE. Notifíquese, dése al Boletín Oficial, tomen razón las Direcciones de Previsión, y Finanzas. Cumplido, Archívese.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN
JULIO EDUARDO MANDAGARAN
GUILLERMO H. KOSER
MIGUEL ANGEL ANCHORDOQUI

ANEXO I

VARIACIONES E INCREMENTO DE HABERES DE PASIVIDAD A APLICAR A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2004.

- | | |
|-----------------------------------------------|--------|
| a) Administración Central: | 31,41% |
| b) Instituto de Seguridad Social y Seguros | 27,19% |
| c) Ministerio de Educación (Régimen Docente) | 23,10% |
| d) Poder Judicial | 32,03% |
| e) Poder Legislativo | 11,40% |
| f) Tribunal de Cuentas | 25,77% |
| g) Banco Chubut S.A. | 2,09% |
| h) Policía | 11,17% |
| i) Vialidad Provincia | 4,92% |
| j) Secretaría de Salud y Hosp. Reg. Com. Riv. | 16,92% |
| k) Secretaría de Servicios Públicos | 17,56% |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros

AÑO 2003

Res. N° 1500

23-12-03

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Alicia Susana LARA, LC N° 6.249.946, ex -docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1º de Noviembre de 2003.

Res. N° 1501

23-12-03

Artículo 1º.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Fermín Alfredo PEREIRA, DNI N° 10.561.259, ex empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Diciembre de 2003.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1502 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Adela HASSANIE DNI N° 4.162.243, ex empleada del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de Noviembre de 2003.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1503 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María CALATRAVA, DNI N° 9.795.399, ex empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Octubre de 2003.

Res. N° 1504 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Estela Elisabeth KEMMERICH, LC N° 4.163.497, ex empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Diciembre de 2003.

Res. N° 1505 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Venancio QUINTEROS LE N° 6.387.705, ex empleado del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Noviembre de 2003.

Res. N° 1506 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Marta REYES, DNI N° 5.447.093, ex empleada del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Diciembre de 2003.

Res. N° 1507 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Luis ANDRADE

OJEDA, DNI N° 13.564.409, ex empleado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Octubre de 2003.

Res. N° 1508 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María del Carmen IGOA, LC N° 4.161.831, ex -docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Diciembre de 2003.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1509 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ana Delia HERNANDEZ, DNI N° 10.147.306, ex empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de Noviembre de 2003.

Res. N° 1510 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915 al Señor Carlos Ricardo TRIPODI, DNI N° 5.097.457, ex -docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Diciembre de 2003.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1511 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Cristina BOBADILLA, LC N° 4.492.083, ex empleada del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Diciembre de 2003.

Res. N° 1512 **23-12-03**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elda María Cristina RICHTER, DNI N° 5.128.086, ex empleada de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Diciembre de 2003.

Res. N° 1513 **23-12-02**

Artículo 1°.- REAJUSTAR el haber de la Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228, que usufructúa el Señor Abel Francisco BEZUNARTEA, LE N° 7.812.435.

Artículo 2°.- El Haber Mensual del reajuste se liquidará a partir del 17 de Noviembre de 2002.

Res. N° 1514 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora BOERO, Susana Beatriz del Carmen, DNI 5.257.791, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 12 del Expediente N° 3631/03, comprendidos entre el 01-04-78 al 05-05-81, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducido período simultáneo.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1515 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor ESCOBAR, Adrián César, LE 4.418.546, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Hacienda, por el período 09-03-81 al 30-10-95 y en el Ministerio de la Producción por el período 01-11-95 al 07-04-03, totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS, Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de PENSION.

Res. N° 1516 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora TAMAGNONE, Margarita Lucía, LC N° 4.799.842, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 01-07-93 al 19-09-94 y 10-11-94 al 28-02-96, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (20-09-94 al 09-11-94 y 01-03-96 al 11-11-96).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1517 **01-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora CALDIRONI, Isabel Lía, LC N° 6.193.326, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación,

por los períodos consignados a fs. 12 del Expediente N° 3266/03, comprendidos entre el 14-06-79 al 18-01-91, totalizando DIEZ (10) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencia Sin Sueldo (períodos 18-05-81 al 22-05-81, 22-06-81 al 24-06-81, 04-10-82 al 12-10-82 y 04-07-90 al 18-01-91).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1518 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor BARROS, Vicente Ricardo, LE N° 4.573.661, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Dirección General de Administración de Personal, por el período 01-01-76 al 31-12-76; totalizando UN (01) AÑO, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes (01-07-74 al 31-12-75).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1519 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor RUBIO, Juan Carlos, LE N° 5.304.695, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por los períodos 01-07-62 al 07-04-65, totalizando DOS (02) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1520 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora SÁNCHEZ, Elsa María Adelina, DNI N° 6.428.879, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Superior Tribunal de Justicia, por el período 27-04-90 al 31-10-03, totalizando TRECE (13) AÑOS, SEIS (06) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1521 **23-12-03**

Artículo 1°.- AMPLIAR el Reconocimiento de los Servicios prestados por el Señor OJEDA, José Oscar, DNI N° 7.324.537, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 22-01-64 al 31-12-65, en un (01) año, once (11) meses y diez (10) DIAS de servicio con aportes, totalizan-

do CUATRO (04) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente debe ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite Jubilatorio.

Res. N° 1522 **23-12-03**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923, incoado por el Señor GARCIA, Américo Esteban LE N° 7.813.468.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (art. 9° Ley Pcial. N° 3923).

Res. N° 1523 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora SANCHEZ, Anahí Viviana, DNI N° 10.906.361, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 24-03-75 al 31-08-76 y 28-05-74 al 16-03-76, totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducida simultaneidad (período 24-03-75 al 16-03-76).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1524 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora BAENAS, Mirta Beatriz, DNI N° 10.172.325, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 08-04-74 al 09-05-74 y 10-10-75 al 09-03-77, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1525 **23-12-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Bernardo MANSILLA MANSILLA, DNI N° 92.497.216, ex empleado de la Municipalidad de Rada Tilly.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1 de Diciembre de 2003.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1526 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, incoada

por la Sra. DELGADO, Juana Irma, DNI N° 6.475.053, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 1527 **23-12-03**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, incoada por la Sra. RUPALLAN, María Leonor, DNI N° 13.317.225, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Apelación fundado por ante el Superior Tribunal de Justicia, contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 1552 **29-12-03**

Artículo 1°.- REAJUSTAR el haber de la Pensión Ley Provincial N° 3923, que usufructúa el Señor Francisco José FREM, DNI N° 7.328.920.

Artículo 2°.- El Haber Mensual del reajuste se liquidará a partir del 4 de Noviembre de 2002.

Res. N° 1553 **29-12-03**

Artículo 1°.- AMPLIAR el Reconocimiento de los Servicios prestados por la Señora ZINI, Marta Alicia, DNI N° 6.658.499, en el Ministerio de Educación, por el período 01-04-84 al 30-10-85, en un (01) año y siete (07) meses de servicios con aportes; totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente debe ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite Jubilatorio.

Res. N° 1554 **29-12-03**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud del beneficio de Pensión Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley N° 4251, incoado por el Señor Marcelino ESPINDOLA LE N° 7.859.178, en calidad de concubino de la extinta Dña. Ana María MANTARAS.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (art. 9° Ley Pcial. N° 3923).

AÑO 2004

Res. N° 905 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mercedes REY, DNI N° 3.626.572,

esposa de Dn. Roberto MALBOS LE N° 7.319.532, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de Junio de 2004.

Res. N° 906 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Néstor Horacio Antonio BREZZO, DNI N° 16.198.492, a Patricio Nicolás BREZZO, DNI N° 33.613.469 (con vencimiento al: 01/03/2006) y a Gonzalo Alberto BREZZO, DNI N° 34.748.476 (con vencimiento al: 09/10/2007), esposo e hijos de la extinta empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros Sra. Ana María MADDALENA, DNI N° 6.142.645.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión a favor de Claudia Andrea BREZZO, DNI N° 32.031.170.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de Mayo de 2004.

Res. N° 907 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ana María Margarita QUITTARD, LC N° 3.743.270, esposa de Don Vladimiro KONDRATIUK, DNI N° 12.616.907, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Mayo de 2004.

Res. N° 908 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Viviana Mabel MAS, DNI N° 16.998.922, esposa de Don Osvaldo César FERNÁNDEZ, DNI N° 10.434.315, extinto empleado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión a favor de Paola Romina FERNÁNDEZ, DNI N° 31.334.141.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de enero de 2004.

Res. N° 909 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos Enrique CARDENAS, LE N° 7.615.580, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 2 de Julio de 2004

Res. N° 910 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 a la Señora Elena Alicia LEAL, LC N° 5.982.003, ex -agente de la Dirección General de Estadística y Censos y ex -docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2004

Res. N° 911 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al Señor Carlos Enrique Eduardo HISGEN, LE N° 6.304.434, ex -empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de Julio de 2004

Res. N° 912 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al Señor Toribio GONZALEZ, DNI N° 5.413.019, ex -empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de Julio de 2004

Res. N° 913 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Lidia COMAR, LC N° 4.471.563, ex -empleada de la Dirección General de Administración de Personal.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Julio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 914 **24-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al Señor Dante Edmundo Bernardo ROSSLER, LE N° 6.263.870, ex -agente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de Julio de 2004

Res. N° 915 **24-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora CARRIZO, Graciela Beatriz, DNI N° 5.995.313, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-10-78 al 05-11-78, totalizando UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 916 **24-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora COETSEE, Clara, DNI N° 5.096.164, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N°

3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 16-05-63 al 17-04-77, totalizando TRECE (13) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período menor de 18 años (17-11-60 al 15-05-63).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 917 **24-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor ORTEGA, José Ricardo, DNI N° 4.728.158, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Secretaría General de la Gobernación, por el período 01-11-72 al 24-05-78, totalizando CINCO (05) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 918 **24-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora ABRAHAM, Yolanda Mirta, DNI N° 5.475.759, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en las Reparticiones y por los períodos consignados a fs. 13 del Expediente 1614/04, comprendidos entre el 18-10-71 al 31-03-00, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes (10-05-66 al 31-12-66).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 919 **24-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora RAPACINI, María Cecilia, DNI N° 5.161.467, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Secretaría de Planeamiento, por el período 01-04-75 al 08-10-76, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 920 **24-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor BORBORGLU, Alejandro Jorge, LE N° 7.323.899, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Honorable Legislatura por el período 01-09-60 al 31-03-63 y en el

Ministerio de Economía, por el período 01-04-63 al 09-08-74, totalizando TRECE (13) AÑOS, ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 921 **24-08-04**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la señora TELLO, Mirta de las Mercedes, DNI N° 5.079.711, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923- T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-08-93 al 30-04-04, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 922 **24-08-04**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el señor D'ARAGONA, Luis Eduardo DNI N° 5.222.889, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923- T.O. N° 4251, en la Dirección de Administración de Recursos Humanos por el período 01-01-72 al 30-07-76, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y SIETE (07) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 923 **24-08-04**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el señor KASIC, Esteban Aurelio, DNI N° 2.977.616, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923- T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Esquel, por el período 06-04-76 al 24-02-77, totalizando DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 924 **24-08-04**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora MASTAY, Marta Liliana LC N° 4.201.430, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 -T.O N° 4251, Ministerio de Educación. por el período 28-02-94 al 30-04-03, totalizando NUEVE (09) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 925**24-08-04**

Artículo 1°): AMPLIAR el reconocimiento de los Servicios prestados por el señor HERRERA, Edmundo, DNI N° 6.880.586, en el Ministerio de Salud, por el período 01-12-02 al 30-06-04, en un (01) año y siete (07) meses; totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social.

Artículo 2°): El presente Expediente debe ser enviado al Organismo Previsional donde el solicitante gestione su trámite Jubilatorio.

Res. N° 926**24-08-04**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el señor LAGIARD SARMIENTO, Ricardo Jesús L.E. N° 7.814.105, desempeñados bajo el régimen DOCENTE (aplicación art. 20°- horas cátedra), de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 20 del Expediente N° 295/04, comprendidos entre el 10-03-86 al 21-02-00, totalizando CATORCE (14) AÑOS Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducidos períodos simultáneos y L.S.S.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ROQUE MORENO y Doña DELFINA DEL CARMEN ALVAREZ, en autos: «MORENO, DOMINGO ROQUE y ALVAREZ, DELFINA DEL CARMEN S/SUCESION», Expte. N° 434/04, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENERICO BARRIA y Don JUAN CARLOS BARRIA, en autos: «BARRIA, ENERICO y BARRIA, JUAN CARLOS S/SUCESION», Expte. N° 456/04, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ESTEFANIA IPARRAGUIRRE, Doña ENRIQUETA JOSEFA IPARRAGUIRRE, Don JOSE LEOPOLDO IPARRAGUIRRE y Doña TERESA IPARRAGUIRRE, en autos: «IPARRAGUIRRE, ESTEFANIA y Otros S/SUCESION», Expte. N° 439/04, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO DULEWICZ, Don STEFAN DULEWICZ y Doña PELEGAIA MACHUK ó PELAGEA SOSTIC, en autos: «DULEWICZ, ALEJANDRO, DULEWICZ, STEFAN y

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TINELLO GUILLERMO/CAPUZZO, IDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 14 de Setiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 cita y emplaza por

MACHUK, PELEGAIA ó SOSTIC, PELAGEA S/SUCESION», Expte. N° 464/04, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANTONIO GEA y DOLORES PIÑERO, en autos: «GEA, ANTONIO y PIÑERO, DOLORES S/SUCESION», Expte. N° 525/04, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 4 de la Dra. María Magdalena CONSTANZO por subrogación Legal, emplaza al Sr. ALDO EMILIO FERNANDEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «HERNANDEZ, JOSE VALENTIN en autos: «BONIFACIO, LAURINDA NELIDA C/FERNANDEZ, ALDO EMILIO y Otro S/P.V.E, Expte. N° 308/02, S/TERCERIA DE DOMINIO», Expte. N° 934/03, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese edictos por el término de Un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

P: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la

ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BALBI, LUIS ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
TRELEW, 26 de Agosto de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés VILLAFANE, Jueza Subrogante, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. JOSE ELIAS OTERO, mediante edictos que se publicarán por DOS días en el «Boletín Oficial» para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos «ALVAREZ, HECTOR HUGO S/GUARDA» (Expte. N° 474 - F° 94 - Año 2004), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Eleonora MURGA, Jueza de Familia.
Puerto Madryn, Septiembre 14 de 2004.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 07-10-04 V: 08-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «GUASP, JORGE ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 1041 Año 2004 Letra «G»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don JORGE ERNESTO GUASP, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel (Chubut), 17 de Septiembre del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos

caratulados: «CALQUIPAN, PABLO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 533 Año 2004 Letra «C»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don PABLO CALQUIPAN, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.
Esquel (Chubut), 17 de Septiembre del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «MARINAO, FLORENTINO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 923 Año 2004 Letra «M»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don FLORENTINO MARINAO, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.
Esquel (Chubut), 17 de Septiembre del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, VICTOR NELIS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Agosto de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANTONIO MARTINEZ, en los autos caratulados:

«MARTINEZ, ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1053, Año 2004, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 22 de Septiembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS, Secretaría desempeñada por la Dra. CRISTINA MARQUEZ, en autos: «ROMERO DE CRESPO, LIDUVINA C/ALBIR, BERTA y Otros S/Usucapión» (Expte. 54-121-2004), cita y emplaza a las Sras. BERTA ALBIR, PILAR ALBIR y DELIA ROSA MELO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente.

Publicación por dos días.
ESQUEL, (Chubut), 21 de Mayo de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-10-04 V: 08-10-04.

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS, Secretaría desempeñada por el Dr. OMAR H. MAGALLANES, en autos: «CISNEROS, ELISEO S/ Sucesores de Don JUAN RAMIRO SALAVERRIA S/Ordinario» (Expte. 1391-392-2002), cita y emplaza a Sucesores de Don RAMIRO SALAVERRIA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Publicación por dos días.
ESQUEL, (Chubut), 24 de Junio de 2003.

Dr. OMAR H. MAGALLANES
Secretario

I: 07-10-04 V: 08-10-04

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a here-

deros y acreedores de VENTURA PEDRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, de 31 Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-10-04 V: 12-10-04.

EDICTO JUDICIAL

En autos caratulados: «NOZIKOWSKI, Adán y otros s/...LAGO PUELO», Expte. N° 917-184-2004", que se tramitan por ante este Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante, se ha dispuesto la REBELDIA del señor FLORENTINO ARIEL TRIAS, en el auto que ordena, cuya parte pertinente dice: «//quel, 24 de Setiembre de 2004. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR LA REBELDIA de FLORENTINO ARIEL TRIAS, hijo de Florentino y de Edith Jara, de sobrenombre «fuego», argentino, mayor de edad, nacido el 19 de enero de 1973 DNI N° 23.160.019, instruido, de profesión pizero, nacido en General Conesa, Río Negro, último domicilio Lago Puelo.-... Fdo./ ORDENAR LA INMEDIATA DETENCION en el lugar que sea habido.-... Fdo. Jorge Eyo, Juez Subrogante. Ante mi: Bruno Antonio Deias. Secretario».

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

P: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

En autos caratulados: «CUELLAR, MARCELO s/...ESQUEL», Expte. N° 579-116-2003", que se tramitan por ante este Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante, se ha dispuesto la REBELDIA del señor MARCELO CUELLAR, en el auto que ordena, cuya parte pertinente dice: «//quel, 22 de Setiembre de 2004. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR LA REBELDIA de MARCELO CUELLAR, hijo de Apolinar y Ernestina VAZQUEZ, argentino, nacido en Orán, provincia de Salta el día dos de marzo de 1969, soltero, DNI N° 20.392.986, instruido, de profesión mecánico, cuyo último domicilio fue Chacabuco y Sarmiento de esta ciudad de Esquel.-... Fdo. Jorge Eyo, Juez Subrogante. Ante mi: Bruno Antonio Deias. Secretario».

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

P: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

En autos caratulados: «RELIÑO, JOSE REMIGIO s/...ESQUEL», Expte. N° 191-39-2004", que se tramitan por ante este Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Jorge

EYO, Juez Subrogante, se ha dispuesto la REBELDIA del señor JOSE REMIGIO RELIÑO, en el auto que ordena, cuya parte pertinente dice: «//quel, 21 de Setiembre de 2004. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR LA REBELDIA de JOSE REMIGIO RELIÑO, hijo de Heraldo y de María CURRUMIL, argentino, nacido en Cushamen el 1° de Octubre de 1983, indocumentado, desocupado, cuyo último domicilio fue Almafuerie al 1300 de esta ciudad de Esquel.-... Fdo. Jorge Eyo, Juez Subrogante. Ante mi: Bruno Antonio Deias. Secretario».

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

P: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones del Noreste del Chubut, convoca a los Martilleros Públicos para su inscripción en las LISTAS previstas por el artículo 563 del Código Procesal Civil y Comercial y por el artículo 261 de la Ley 24.522. Las solicitudes de inscripción deben ser presentadas en Mesa de Entradas de esta Cámara del 01 al 31 de octubre de 2004, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. (Resolución N° 59/2004 - C.A.N.E.).

Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal
Secretaria de Archivo.
Cámara de Apelaciones.

I: 7-10-04 V: 14-10-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca-Juez, Secretaria N° 5 a cargo del autorizante comunica por CINCO días que en el Expediente N° 1410/02 caratulados: «SAN JORGE S.A. S/QUIEBRA» Expte. N° 1410/02 se ha ordenado notificar: el cambio de las FECHAS fijadas en la Sentencia de quiebra de acuerdo al siguiente detalle: 1) Fijar el día 29 de Septiembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de su créditos ante el Síndico (art. 88, supuestos especiales y 200 Ley 24.522).- 2) Fijar el día 27 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88, supuestos especiales, 35 y 200 Ley 24.522).- 3) Fijar el día 24 de Noviembre de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 88, supuestos especiales, 39, 200 Ley 24.522).

Publiquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al síndico designado Contador Público Nacional OMAR ROBERTO

SANCHEZ, con domicilio procesal constituido en Sarmiento 812 1er. Piso Oficina «A» de Comodoro Rivadavia, los títulos justificativos de sus créditos; en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. (art. 88 último párrafo Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 07-10-04 V: 14-10-04.

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos por subrogancia legal, en los autos «CARRIZO MARIA ESTER, MORALES JULIAN NICANOR Y MORALES NICANOR CELESTINO DEL VALLE s/SUCESION» Expte. N° 331/04 cita y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTER CARRIZO, JULIAN NICANOR MORALES Y NICANOR CELESTINO DEL VALLE MORALES. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2002.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-10-04 V: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «HOFFMANN, MARIO ALBERTO c/TRANSPORTES OMAR S.A. Y OTROS s/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY» (Expte. 7293, fo. 42, año 2001, fa. 7293), ha ordenado notificar las siguientes providencias:

«TRELEW, Septiembre 13 de 2004. ...Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese al demandado HERIBERTO JUAN DOSE la providencia de fs. 136 por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS . Fdo. Dr. Adrián A. Duret - Juez.

«TRELEW, Febrero 13 de 2004. Téngase presente el desistimiento de la acción formulada contra el Sr. HERIBERTO JUAN DOSE (art. 304 del C.P.C.C.). Del mismo córrase traslado a la parte demandada por el término de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Adrián A. Duret

Chubut, Trelew, Septiembre 17 de 2004

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 05-10-04 V: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNAH EMILIA DAVIES O ANNA EMILIA DAVIES O HANNAH MELIA DAVIES O ANNA MELIA DAVIES Y DEWI JONES O DEVI JONES, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2.004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-10-04 V: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PLACENCIO VICTORINO s/SUCESION Ab - Intestato» (Expediente Nro. 474, Folio 48, Año 2004) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don VICTORINO PLACENCIO, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Septiembre 28 de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-10-04 V: 07-10-04

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro Javier Panizzi en autos caratulados «HERNANDEZ, MABEL EDIT s/ JUICIO SUCESORIO», Expte. Nro. 193/03 que tramitan ante el Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MABEL EDIT HERNANDEZ para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten. Publíquese edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 16 de marzo de 2004

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 05-10-04 V: 07-10-04.

EDICTO

La Municipalidad de Gobernador Costa, cita en un plazo de diez (10) días a partir de la publicación del presente

edicto a ocupantes o quienes consideren tener derechos sobre el terreno fiscal Municipal, ubicado en la Manzana N° 133 - Lote K-4 de una superficie de 186,30 m2, que se halla en estado de abandono y con una vivienda precaria, adeudando las Tasas de Recolección de Residuos e Impuestos en concepto de alquiler. Transcurrido el lapso previsto y no registrándose reclamos se procederá a caducar todo derecho, demoliéndose la mejora de adobe en mal estado.

I: 05-10-04 V: 07-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María M. Constanzo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes Don LORENZO HERRERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, en los autos caratulados «HERRERA LORENZO S/Sucesión» Expte. N° 1123/03, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de TRES DIAS.

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 06-10-04 V: 08-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5 a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JULIO CESAR QUIROGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS lo acrediten en autos caratulados: «QUIROGA JULIO CESAR s/SUCESION» Expte. n° 336/2004. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2004. ...Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca - Juez.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 06-10-04 V: 08-10-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante: ALBERTO MARTINEZ en los autos caratulados: «MARTINEZ ALBERTO S/SUCESION», Expte. N° 610/04 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten, mediante Edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-10-04 V: 08-10-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de las causantes: ELENA ETCHECHURY y MARIA INES LAGOS en los autos caratulados: «ETCHECHURY ELENA y LAGOS MARIA INES S/SUCESION», Expte. N° 400/04 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten, mediante Edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-10-04 V: 08-10-04

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado nro. UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica en los autos caratulados: «LICASTRO GISELA s/DCIA. RETENCION INDEBIDA», Expte. Nro. 3521 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquense por el término de cinco días, la citación de JAVIER FILIPCEVICH de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última

publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de precederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 06-10-04 V: 13-10-04.

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado nro. UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica en los autos caratulados: «BAUMAN CARLA ANTONIA s/DCIA. LESIONES LEVES», Expte. Nro. 1980 Año 2003, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquense por el término de cinco días, la citación de MIGUEL ANGEL ALVAREZ, DNI. N° 17.348.397, soltero, cerrajero, nacido el 4-11-64 en Chacabuco Bs. As., último domicilio fijado en Ameghino 1510, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de precederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 06-10-04 V: 13-10-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «OLIVERA, GLADYS ELIZABETH C/PUNTA RIELES S.R.L. S/COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY» (Expte. N° 7691 - F° 62 - AÑO 2002 - La. 7691), se hace saber que se publicarán Edictos por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 9.375.-) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Un Automotor Dominio DTM-537, Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8 DLX 4x4 T.I. CAB. DOBLE/2001, Tipo Pickup, Marca Motor MWM N° 40704053446, Marca Chasis CHEVROLET N° 9BG138DC01C414905, Año 2001 con los siguientes detalles: no tiene rueda de auxilio, no tiene llave saca rueda, no tiene crique, posee radio marca CHEVROLET, falta paragolpe trasero, falta óptica trasera izquierda, falta luneta trasera y las dos (2) lunetas traseras laterales de puertas, falta tapizado interior en el techo, puertas traseras sin paneles colocados, faltan armar cinturones de seguridad delantero derecho, sistema de aire y calefacción, interior desarmado, con tres llantas originales de aleación y una de chapa, falta apoya cabeza delantero

derecho, y espejo retrovisor interior sin colocar, parasoles sin colocar, en estado de reparación de chapa y pintura, falta tapa de tanque de combustible. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor al 14/04/04 por \$ 81,30.- correspondientes al período 04 cuota año 2004.- Registra además boleta de deuda N° 53892 y N° 55009 por el concepto ante dicho por el período 08 cuota año 2001 a 03 cuota año 2004 al día 14 de Abril del corriente año, por la suma de \$ 3.187,40.- más costas judiciales.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al Martillero, los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: se efectuará el día 15 de Octubre del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio 231, Pta. Baja, Of. 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal).- Trelew, 30 Septiembre de 2004

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 07-10-04 V:08-10-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, en autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SALA RICARDO AUGUSTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 41813 F° 299 Vta. Año 2000), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 385.236,06) al contado y al mejor postor, el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE 5-f, Fracción A, Sección I-III del Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, matrícula (08) 4.152, Superficie 625 Ha. Se deja constancia que el inmueble de referencia adueña a la Municipalidad de Esquel, en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural la suma de \$ 1.866,60 desde la primera cuota del año 1996 hasta la cuota 6 del año 2004 de acuerdo al informe de fs. 143 al 29/06/2004. El estado de ocupación del inmueble rural es el siguiente: Se encuentra en posesión del inmueble el Banco de la Nación Argentina y el Sr. Carlos Alberto Rogel encargado del lugar (según acta obrante a fs. 112 y vta. de autos). Según consta en acta obrante a fs. 108 y vta. de autos, existen las siguientes mejoras: Dentro de un cerco en su frente, el mismo de troncos pintados de blanco y rojo, una construcción de ladrillos, la cual se compone de una habitación... que hace de cocina comedor, un baño y dos habitaciones... otra estructura construida de madera a unos 50 metros de esta casa (galpón)..., en otro sector del lugar otra construcción de madera muy precaria..., a metros de esta última, sobre la montaña, se observa otra construcción de madera, es decir unos palos con techos que hace de corral para las ovejas... Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-

venta, la constitución de domicilio procesal en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

En caso de que fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro, reduciendo la base en un veinticinco por ciento. Nueva BASE de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 288.927,05.-)

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, Prov. del Chubut, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en TE 433055.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el 15 día de Octubre de 2004, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 29 de Septiembre de 2004.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 07-10-04 V: 08-10-04.

**EDICTO DE LEY
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
C.I.A.C.E.S. S.R.L.**

Datos personales de los socios: Arroquy, Arturo Rodolfo, de 54 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Economía, con Libreta de Enrolamiento N° 7.695.429, domiciliado en la calle Pellegrini N° 1217 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut y Gerez, Aníbal Néstor de 45 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 12.921.356, domiciliado en el Barrio 290 Escalera N° 18 Departamento «E» de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de la Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 17 de Setiembre del año 2004.

Denominación de la Sociedad: CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA Y CAPACITACION ECONOMICA, TECNOLOGICA Y SOCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C.I.A.C.E.S. S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Pellegrini 1217.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Servicios: La fundación, administración, funcionamiento y explotación de establecimientos de investigación y desarrollo de software, el dictado de cursos de capacitación y especialización, bajo la modalidad presencial, semipresencial y a distancia (e-learning), incluyendo actividades de postgrado, pudiendo celebrar convenios con otras empresas, institutos, univer-

sidades, organismos públicos y privados, tendientes a lograr articulación de cursos o carreras, pudiendo incluso ser subse de las mismas. Asimismo podrá prestar servicios a terceros y crear franquicias. Comercial: Comercialización (compra y venta), distribución, representación, consignación, comisión, exportación e importación de materiales, bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades mencionadas en el párrafo anterior. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales. Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientos) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes vestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-10-04.

**EDICTO LEY 19550
CONSTITUCION DE EIFFEL S.R.L.**

Razón Social: EIFFEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios:

Jorge Raúl Pérez Serra, DNI N° 4.086.677, argentino, casado, fecha de nacimiento 29-11-1932, con domicilio en 28 de Julio 342 de la ciudad de Puerto Madryn, de profesión comerciante.

Raúl Enrique Vilar, DNI N° 13.472.818, argentino, casado, fecha de nacimiento 29-09-1959, con domicilio en B. Brown 2435 de la ciudad de Puerto Madryn, de profesión comerciante.

Domicilio: Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Con domicilio administrativo en 28 de Julio 342 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Capital Social: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), suscripto por ambos socios en partes iguales, 50% cada uno, dividido en 1000 (Mil) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social:

- a) Construcción y/o refacción de inmuebles.
- b) Compra, venta y/o alquiler de inmuebles.
- c) Administración de propiedades en general.

Dirección y Administración de la Sociedad: En forma indistinta, por cualquiera de sus Socios Gerentes.

Socios Gerentes designados en el Acto Constitutivo: Jorge Raúl Pérez Serra y Raúl Enrique Vilar.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año calendario.

Disolución de Sociedad: Por las causas previstas en la Ley de Sociedades.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-10-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Escribana MARIA LUCRECIA LEIVA, Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y Zona sur, Pcia. del Chubut, se ha dispuesto hacer saber mediante la publicación por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia que mediante instrumento privado con firmas certificadas por ante el registro N° 15 de la Escribana Paula A. Angjelinic de fecha 27 de Julio de 2004 y modificación mediante instrumento privado con certificación por ante el Sr. Escribano Emilio G. Angjelinic de fecha 01 de Septiembre de 2004, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ALISTAR SR.L. cuyos socios son los siguientes: A) Luis Angel ARAYA, argentino, soltero, nacido el 05/11/1959, DNI N° 13.469.684, CUIL N° 20-13.469.684-3, de profesión empleado, domiciliado en calle Lorenzo Gastaldi N° 668 de C. Rivadavia; y B) Alicia Beatriz PICON, argentina, soltera, nacida el 28/03/1973, DNI N° 23.286.429, CUIT N° 27-23.286.429-5, comerciante, domiciliada en calle Lorenzo Gastaldi N° 660 de C. Rivadavia. Domicilio Legal: en calle Lorenzo Gastaldi N° 660, Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Duración de la sociedad: DIEZ (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Mantenimiento de áreas petroleras; 2) Perforación de pozos de agua; 3) Provisión de mano de obra y herramientas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) representado en DIEZ cuotas de MIL PESOS (\$ 1.000) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios. Administración: La administración y representación de la sociedad estará

a cargo de la Sra. Alicia Beatriz PICON, en su carácter de único gerente, durando en su cargo hasta la finalización de la sociedad o hasta su remoción. Causales de disolución: a) decisión de los socios; b) expiración del plazo de constitución; c) pérdida del capital social; d) declaración de quiebra; e) fusión en los términos del art. 83 LSC; f) reducción a uno del número de socios. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Comodoro Rivadavia, Chubut 23 de Setiembre de 2004.

Dra. MARIA LUCRECIA LEIVA

Directora

Inspección General de Justicia

Deleg. Com. Riv. Y Zona Sur

P: 07-10-04.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia; Doctora: María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Néstor Antonio OJEDA, argentino, nacido el 25 de Julio 1958, de 46 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.041.779, CUIL 20-12041779-8, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle el Patagónico y Colonos Galeses de Comodoro Rivadavia; Gladys del Carmen OJEDA, argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1960, de 43 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.470.299, CUIL 27-14470299-7, de estado civil casada, profesión comerciante, domiciliada en calle Namuncurá Número 57 de Comodoro Rivadavia; Daniela Alejandra OJEDA, argentina, nacida el 22 de Septiembre de 1976, de 27 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.011.819, CUIL 27-25011819-3, de estado civil casada, profesión docente, domiciliada en calle Antonio Cañal número 2490 de Comodoro Rivadavia; Diego Martín OJEDA, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1977, de 26 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.901.478, CUIL 20-25901478-7, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui número 465, Planta alta de Comodoro Rivadavia; y Mario Andrés OJEDA, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1982, de 21 años de edad, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.585.814, CUIL 20-29585814-2, domiciliado en calle 3, número 724, Piso 14, Departamento «B», de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Instrumento Constitución: 08 de Septiembre de 2004. 3) Denominación de la Sociedad: «**SUPERMUEBLE S.R.L.**» 4) Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Atahualpa Yupanqui Número 450, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, y/o distribución de todo tipo de muebles, electrodomésticos y de

accesorios para el hogar y de materiales, maquinarias e insumos relacionados con el rubro Muebles; b) Diseño, fabricación y reparación de Muebles, y c) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: de \$ 12.000; dividido en 100 cuotas de \$ 120 cada una. 8) Administración: Ejerce la Administración y representación de la Sociedad Daniela Alejandra OJEDA en calidad de Socio Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 10 de Agosto de cada año. Comodoro Rivadavia, 27/09/04.

Dra. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección General de Justicia
Deleg. Com. Riv. Y Zona Sur

P: 07-10-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

D.G.S.P. - D.O.S. y G.

LICITACION PUBLICA N° 08/04

OBRA: «RED DE DESAGÜES CLOACALES EN COLAN CONHUE».

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (90) DIAS CORRIDOS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 202.479,80).
Valor a Octubre de 2003.
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 800.000,00).
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-8126. En la Delegación, de la Dirección General de Servi-

cios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio N° 126 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 250,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 29 del mes de Octubre del año 2004 a las 11:00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**D.G.S.P. - D.O.S. y G.
LICITACION PUBLICA N° 09/04**

OBRA: «RED DE DESAGÜES CLOACALES EN PASO DEL SAPO».

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (120) DIAS CORRIDOS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 269.388,65).
Valor a Octubre de 2003.
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 800.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-8126. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio N° 126 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas

Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 250,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 09 del mes de Noviembre del año 2004 a las 11:00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia, deberán iniciar el trámite, con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

LICITACION PUBLICA N° 10/04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: «LINEA MEDIA TENSION ZONA EL TRIANA».

AVISO DE LICITACION

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar la obra que tiene por objeto proveer de energía eléctrica a los pobladores de la zona rural de El Triana, ubicado en el Departamento de Río Senguer mediante el Sistema Interconectado del suroeste, cuya generación eléctrica se efectúa actualmente en Aldea Beleiro. Desde ésta localidad se transmite mediante una línea de Media Tensión hasta el destacamento de Gendarmería Nacional El Triana donde termina el tramo de línea.

Desde éste punto se construirán aproximadamente 15 km de red de media tensión hasta llegar al lago denominado Las Margaritas.

Se complementa la presente obra con la instalación de cuatro subestaciones transformadoras aéreas de rebaje y un tramo de línea de baja tensión del tipo preensamblado de aproximadamente 1000 m de longitud.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25

de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 08 (ocho) del mes de Noviembre del año 2004 a las 11:00 horas.

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llama a **LICITACIÓN PUBLICA N° 112/04** de la siguiente obra:

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y expresión en bordes y eje en RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: LA PAMPA, RIO NEGRO, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS, NEUQUEN, CHUBUT Y SANTA CRUZ

Tipo de obra: DEMARCACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO.

Plazo de obra: SEIS (6) MESES

Presupuesto Oficial: \$7.600.000,00

Fecha Apertura Licitación: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL 2.004

Hora: DIEZ (10:00) (Se abrirá a continuación de la Licitación 89-04)

Valor del Pliego: \$2.000,00

Lugar de Apertura: AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL EN PLANTA BAJA (Salón de Actos D.N.V.)

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO-AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL - 3° PISO DE LA D.N.V.

I: 01-10-04 V: 22-10-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

**SECCION X
LICITACION PUBLICA N° 39/04
SIPySP**

OBRA: «SITIO DE CONTENEDORES- MUELLE ALMIRANTE STORNI».

Ubicación: LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Veintisiete con 80/100 (\$ 1.754.827,80).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 28/100 (\$ 17.548,28) **CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Cuatro Millones Doscientos Once Mil Quinientos Ochenta y Seis con 72/100 (\$ 4.211.586,72)

ESPECIALIDAD: Ingeniería

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Localidad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550, Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$ 1.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson. Administración Portuaria Puerto Madryn Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 28 de octubre, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: Administración Portuaria Puerto Madryn Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn.

DIA: 28 de Octubre de 2004

HORA: 11 hs.

Expediente N° 4638/04 SIPySP

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

LICITACION PUBLICA N° 21/04

Obra: **REFACCION SEDE CASA DEL CHUBUT.**

Lugar de emplazamiento: Ciudad de Buenos Aires.

Se comunica a los interesados que el acto de apertura ha sido prorrogado para el día Martes 19 de Octubre de 2004, 13:00 hs.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel , 9 de Julio 196 - Esquel.

Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana Km 3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Buenos Aires.

I: 05-10-04 V: 11-10-04.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 02/04

SUSPENDASE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 02/04 TENDIENTES A LA «CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE TRELEW» HASTA QUE EL INTENDENTE ELECTO TOME CONOCIMIENTO ACABADO DEL PLIEGO Y DECIDA A SU RESPECTO LA FECHA DE APERTURA.

I: 06-10-04 V: 07-10-04.